



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Acuerdo de Concejo N°045-2023-MDS

Sarín, 07 de junio del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN:

VISTO:

El Acta de sesión ordinaria N°010-2023-MDS, de fecha 29 de mayo del 2023, sobre aprobación del pedido que se implemente el Serenazgo en el Distrito de Sarín, realizado por la Regidora Mili Magali Llajaruna Anticona, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2023-MDS de fecha 29 de mayo del 2023, en la estación de pedidos, la Regidora Mili Magali Llajaruna Anticona solicita que se implemente el Serenazgo en el Distrito de Sarín, y luego del debate correspondiente y posterior votación por parte del Concejo Municipal, se **ACORDO POR UNANIMIDAD APROBAR** dicho pedido, debiéndose notificar a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental para su cumplimiento.

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el pedido de la Regidora Mili Magali Llajaruna Anticona sobre implementación del Serenazgo en el Distrito de Sarín, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a su competencia.





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°045-2023-MDS

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General realizar la difusión del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las áreas correspondientes para los fines del caso y tomar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

.....
Richard Yoron Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984



AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

